



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución Presidencial N° 132-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 31 de julio de 2017

VISTOS: El expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Carrera Profesional de Administración de Turismo y Hotelería, del I ciclo de los turnos mañana y noche, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera Profesional de Administración de Turismo y Hotelería, del I ciclo de los turnos mañana y noche, en la asignatura Fundamentos del Turismo, tienen programado el viaje de estudios al Distrito de Pacarán, Provincia de Cañete, por el periodo de un día (01/08/2017).

Que, el viaje programado tiene como objetivo explicar los conceptos de calidad y servicio en los establecimientos hoteleros.

Que, el referido viaje de estudios cuenta con el expedientillo correspondiente, así como la programación establecida en el sílabo de la asignatura de Fundamentos del Turismo, y cuenta con la autorización respectiva por parte del Vicepresidente Académico mediante Proveído N° 7294-2017.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje de estudios de cincuenta y ocho (58) estudiantes de la Carrera Profesional de Administración de Turismo y Hotelería del I ciclo turnos mañana y noche, matriculados en la Asignatura de Fundamentos del Turismo, los mismos que se encuentran descritos en el presente expedientillo que forma parte de la presente Resolución, al Distrito de Pacarán, Provincia de Cañete, por el periodo de un día (01/08/2017), y con el siguiente itinerario salida 08:30 am y retorno 06:00 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como coordinadora del viaje de estudio a la Mg. Rosa Cecilia González Ríos, docente de la asignatura Fundamentos del Turismo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional de Cañete, adoptar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; así como proveer la movilidad correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Dirección General de Administración
Carrera profesional de Administración de Turismo y Hotelería
Oficina de Imagen Institucional y Comunicación
Mg. Rosa Cecilia González Ríos
Archivo
ADW/Sec. Gral.



DR. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete